La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A. JUEVES 5 DE NOVIEMBRE DEL 2020. NUM. 35,420

Sección A

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

	PODER EJECUTIVO	
	Decreto Ejecutivo número PCM-107-2020	A. 1 - 6
	PODER LEGISLATIVO	
	Decreto No. 145-2020	A. 7 - 8

Sección B
Avisos Legales B. 1 - 28
Desprendible para su comodidad

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-107-2020

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 245 numerales 2, 11 y 29 de la Constitución de la República, le corresponde al Presidente de la República entre otras atribuciones: Dirigir la Política General del Estado y representarlo; emitir Acuerdos, Decretos, expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley; adoptar las medidas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de los habitantes.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 329 de la Constitución de la República establece que es deber del Estado promover el desarrollo económico y social creando condiciones de normativas que contribuyan al desarrollo de la producción y el empleo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al por su parte el Artículo 347 de la Constitución de la República manda que "La producción agropecuaria debe orientarse preferentemente a la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población hondureña, dentro de una política de abastecimiento adecuado y precios justos para el productor y el consumidor".

CONSIDERANDO: Que el cultivo, procesamiento y comercialización del café es la actividad económica más significativa de nuestro país, corresponde al treinta por ciento (30%) de la producción agrícola del País, beneficia a más de 120,000 familias productoras y emplea a más de un millón de personas y aporta entre el veinte por ciento (20%) y veinticinco por ciento (25%) de las divisas nacionales.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Legislativo No.145-2000, contentivo de la Ley del Consejo Nacional del Café, en el Artículo 1 se establece que el Consejo será el órgano encargado de formular la Política Cafetalera del País y asesorará al Presidente de la República en asuntos relacionados con la Industria del Café.

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado asegurar por todos los medios a su alcance los derechos a la salud y la seguridad alimentaria del pueblo, para lo cual se hace necesario tomar medidas de carácter extraordinario.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020 y sus reformas, se declaró Estado de Emergencia Humanitaria y Sanitaria en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19).

CONSIDERANDO: Además del fortalecimiento a la producción, es necesario impulsar las medidas de bioseguridad en el Sector Cafetalero para la Cosecha 2020-2021, a efecto de proteger la salud de los participantes en la recolección del café.

CONSIDERANDO: Que en el Marco de la Disciplina Presupuestaria y la aplicación del Decreto Legislativo No.33-2020, Decreto Legislativo No. 92-2020 y Decreto Ejecutivo Número PCM-020-2020, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), está facultada a tomar una serie de medidas presupuestarias para atender los efectos por el Coronavirus (COVID-19).

CONSIDERANDO: Que la transparencia y la rendición de cuentas son garantías para un mejor desempeño del servidor público y del Gobierno en general y, además, son condiciones necesarias para una efectiva participación de la ciudadanía en la construcción de una auténtica democracia.

POR TANTO;

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 59, 145, 245 numerales 2, 11 y 29, 321, 329, 347 de la Constitución de la República; Artículos 11, 22 numerales 9) y 12), 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y su reformas mediante Decreto Legislativo No. 266-2013; Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado; Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948; Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1996); Artículo 8 del Decreto Legislativo No. 33-2020, Artículo 1 del Decreto Legislativo No. 92-2020, Decreto Legislativo No.145-2000 y Decreto Legislativo No. 213-2000; Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020 y sus reformas; y, Artículo 1 segundo párrafo del Decreto Ejecutivo Número PCM-020-2020.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. - Créase el Programa "Cosecha Segura de Café para Pequeños y Medianos Productores", en el sentido que

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

éste incluirá la dotación de un millón de kits de higiene para los participantes en la recolección de café durante la Cosecha 2020-2021.

ARTÍCULO 2.- La ejecución del Programa descrito en el Artículo anterior, estará bajo la responsabilidad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), quien se apoyará en el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) en los procesos de gestión y administración de los recursos para el Programa.

Dicho apoyo estará normado en el Marco de la Carta de Entendimiento de Cooperación Técnica y Administración de Fondos para Apoyar el Programa "Cosecha Segura de Café para Pequeños y Medianos Productores", en este documento debe estar al menos plasmados las actividades de la implementación, seguimiento, monitoreo, supervisión y evaluación del Programa, así como las responsabilidades de ambas Instituciones.

ARTÍCULO 3.- Los kits de higiene comprendidos en este Programa serán distribuidos a través del Consejo Nacional del Café (CONACAFE) y/o el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE). Cada kit incluirá los insumos contenidos en una bolsa transparente con sello hermético y son los siguientes:

a) Una (1) mascarilla reutilizable de algodón;

b) Un (1) bote de gel antibacterial al setenta por ciento (70%) de alcohol en presentación de ocho (8) onzas; y,

c) Un (1) bote de jabón líquido antibacterial en presentación de ocho (8) onzas.

ARTÍCULO 4.- Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), asignar una partida presupuestaria a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), hasta por un monto de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L 55,000,000.00), estos recursos tendrán como propósito la implementación del Programa "Cosecha Segura de Café para Pequeños y Medianos Productores". El financiamiento requerido para el Programa, podrá ser de los recursos autorizados y gestionados por medio del Decreto Legislativo No. 33-2020.

Asimismo, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), que en el Marco de la Disciplina Presupuestaria y la aplicación del Decreto Ejecutivo Número PCM-020-2020, pueda realizar las operaciones presupuestarias necesarias, derivadas de la aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO 5.- Con el propósito de que la implementación del Programa sea expedita y transparente, se autoriza a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), que la ejecución de los fondos se realice a través del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), mediante transferencia a través del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), afectando el presupuesto asignado para el desarrollo de este componente al Programa "Cosecha Segura de Café para Pequeños y Medianos Productores."

ARTÍCULO 6.- La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), dará seguimiento al Consejo Nacional del Café (CONACAFE) y/o al Instituto Hondureño del Café (IHCAFE), a través de los reportes y documentación debidamente certificada realizada por personal técnico del CONACAFE/IHCAFE de las entregas de kits

de higiene recibido por los participantes en la recolección de café. De manera que se pueda verificar la entrega a los beneficiarios finales para efectos de liquidación y auditoría; a la vez debe realizar la revisión y conciliación de los informes y reportes financieros que mensualmente presente el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). También debe entregar un informe final de ejecución y liquidación, en el cual se indicará los resultados de las entregas realizadas indicando el total de beneficiados con los kits de higiene y los informes financieros correspondientes.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), debe establecer los mecanismos de coordinación necesarios con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) para dar seguimiento al presente Programa y asegurar hasta alcanzar las metas trazadas.

ARTÍCULO 7.- En apego a los principios de rendición de cuentas y transparencia; la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, deberá hacer del conocimiento del público en general, a través de sus portales de transparencia; los informes o liquidaciones que correspondan a la ejecución del programa, así como designar los veedores del proceso los que podrán ser Instituciones como: el Foro Nacional de Convergencia (FONAC), Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH), Iglesias, Organismos Internacionales u otros agentes que den seguimiento del proceso de entrega de kit de higiene para los participantes en la recolección de café durante la Cosecha 2020-2021.

ARTÍCULO 8.- El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.

HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN.

LISANDRO ROSALES BANEGAS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.

MARÍA ANTONIA RIVERA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

JULIAN PACHECO TINOCO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD NACIONAL.

FREDY SANTIAGO DIAZ ZELAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL.

ALBA CONSUELO FLORES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN.

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

OLVIN ANIBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

MAURICIO GUEVARA PINTO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ELVIS YOVANNI RODAS FLORES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS.

ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA.

NICOLE MARRDER AGUILAR
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO.

NELSÓN JAVIER MARQUEZ EUCEDA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)

MAX ALEJANDRO GONZALES SABILLON
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES

ENAG | EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Poder Legislativo

DECRETO No. 145-2020

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el Código del Trabajo dispone en su Artículo 339 que son días feriados el 3, 12 y 21 de Octubre.

CONSIDERANDO: Que el Congreso Nacional aprobó el Decreto No.75-2014 de fecha 10 de Septiembre de 2014 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 29 de Septiembre de 2014, Edición No.33,543, mediante el cual se unifica y traslada con fines turísticos, los feriados correspondientes a las festividades cívicas de los días 3, 12 y 21 de Octubre, pasándolos para la primera semana del mes de Octubre; el cual fue reformado mediante Decreto No.78-2015 de fecha 18 de Agosto de 2015 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 14 de Septiembre de 2015, Edición No.33,834, en el sentido de trasladar, con fines turísticos, los feriados correspondientes a las festividades cívicas de los días 3, 12 y 21 de Octubre, bajo la denominación de "Semana Morazánica", a partir del primer Miércoles del mes de Octubre de cada año.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No.126-2020 de fecha 24 de Septiembre de 2020 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 30 de Septiembre de 2020, Edición No.35,387, con el fin de beneficiar al sector turístico nacional, se aprobó trasladar los feriados correspondientes a la "Semana Morazánica", únicamente durante el año 2020 a partir del primer Miércoles del mes de Noviembre del año 2020, para los empleados públicos; y, para los empleados del sector privado desde el primer Miércoles de Noviembre a las doce meridiano (12 M.), hasta el Sábado a las doce meridiano (12 M.).

CONSIDERANDO: Que ante la amenaza que representa el Huracán ETA, que ha alcanzado Categoría 4 en la escala Saffir-Simpson y estaría entrando este martes al territorio nacional, con vientos y lluvias en todo Centroamérica cuyos efectos pueden ocasionar marejadas ciclónicas, inundaciones repentinas y deslizamientos de tierra, la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) declaró en alerta roja cinco (5) de los dieciocho (18) departamentos del país, otros seis (6) se encuentran en alerta amarilla y el resto del país en alerta verde.

CONSIDERANDO: Que el turismo es fuente importante de crecimiento económico en Honduras, siendo el cuarto generador de divisas en el País, el cual genera más de 270 mil empleos directos e igual número de empleos indirectos, con más del sesenta por ciento (60%) de autoempleos, de ahí que resulta saludable que el Estado adopte políticas encaminadas a fomentar el turismo.

CONSIDERANDO: Que dada las condiciones meteorológicas predominantes en varios departamentos del país, el riesgo que representa el Huracán ETA a nivel nacional, y el estado de alerta en que se encuentra el país, la finalidad de promover el turismo interno y generar reactivación económica a través del traslado del feriado correspondiente a la "Semana Morazánica" para esta primera semana de Noviembre, se perdería, por lo que es necesario modificar el mismo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 1), de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar el primer párrafo del Artículo 1, del Decreto Legislativo No.126-2020,

de fecha 24 de Septiembre de 2020, y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de Septiembre del 2020, en la Edición No.35,387, el cual de ahora en adelante se leerá así:

"ARTÍCULO 1.- Con fines turísticos y únicamente durante el año 2020, los feriados correspondientes a las festividades cívicas de los días 3, 12 y 21 de Octubre, se trasladarán a las fechas que determine el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros, para los empleados públicos y para los empleados del sector privado. En el caso de los empleados públicos del Poder Judicial, el Ministerio Público (MP), el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y demás empleados públicos y privados que se les haya concedido dicho feriado los días Miércoles 4, Jueves 5, Viernes 6 y Sábado 7 de Noviembre, el feriado se entenderá concedido de conformidad con la Ley.

Lo dispuesto…".

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en la Sesión celebrada de manera Virtual, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil veinte.

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
PRESIDENTE

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA
SECRETARIO

ROSSEL RENÁN INESTROZA MARTÍNEZ
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.
Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de noviembre de 2020.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE TURISMO
NICOLE MARRDER AGUILAR

Sección "B"

C E R T I F I C A C I Ó N

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. **CERTIFICA:** La Resolución que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN No. 438-2020.- SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION,** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, cuatro de marzo del año dos mil veinte.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada ante esta Secretaría de Estado, con fecha cinco de diciembre del dos mil diecinueve, ante esta Secretaría de Estado por la Abogada **JESSICA JANINA BUSTILLO PALACIOS,** en su condición de Apoderada Legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL PORTILLÓN, QUISIMACA, DEL MUNICIPIO PIRAERA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA,** con domicilio en la comunidad "El Portillón", Quisimaca del municipio Piraera, departamento de Lempira, extremo que está debidamente acreditado mediante **CARTA PODER** otorgada en fecha 09 de noviembre del 2019, petición que se encuentra registrada con orden de ingreso No. PJ-05122019-1031.

ANTECEDENTE DE HECHO

En fecha cinco de diciembre del dos mil diecinueve, compareció ante esta Secretaría de Estado, la Abogada **JESSICA JANINA BUSTILLO PALACIOS,** en su condición de Apoderada Legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL PORTILLÓN, QUISIMACA, DEL MUNICIPIO PIRAERA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA,** con domicilio en la comunidad "El Portillón", Quisimaca del municipio Piraera, departamento de Lempira, contraído solicitó **RECTIFICACION DE LA RESOLUCION No. 67-2020,** de fecha 13 de enero del 2020, en virtud que se consignó erróneamente en la referida Resolución el nombre de la Asociación **"...DE LA COMUNIDAD DE EL PORTILLO",** siendo lo correcto **"...DE LA COMUNIDAD DE EL PORTILLÓN",** tal como consta en el Acta de constitución de la misma, los cuales corren agregados a folio once (11) del expediente de mérito.

MOTIVACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA

PRIMERO: Resulta que en el caso que nos ocupa, después de haber revisado de forma minuciosa cada uno de los documentos acompañados por la Abogada **JESSICA JANINA BUSTILLO PALACIOS, en su condición de Apoderada Legal de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL PORTILLÓN, QUISIMACA, DEL MUNICIPIO PIRAERA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA,** con domicilio en la comunidad "El Portillón", Quisimaca del municipio Piraera, departamento de Lempira, se logró verificar que los mismos, se ajustan a las exigencias establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo en el artículo 128.

SEGUNDO: De la revisión realizada en la documentación acompañada por la Abogada **JESSICA JANINA BUSTILLO PALACIOS,** en su condición de Apoderada Legal de **la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL PORTILLÓN, QUISIMACA, DEL MUNICIPIO PIRAERA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA,** con domicilio en la comunidad "El Portillón", Quisimaca del municipio Piraera, departamento de Lempira, se desprende que la petición realizada, se encuentra comprendido en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que literalmente dice: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión", por lo que es procedente, conceder la rectificación de la **RESOLUCIÓN No. 67-2020,** de fecha 13 de enero del 2020, por haberse consignado erróneamente en la referida Resolución el nombre de la Asociación **"...DE LA COMUNIDAD DE EL PORTILLÓ",** siendo lo correcto **"...DE LA COMUNIDAD DE EL PORTILLÓN",** tal como consta en el Acta de constitución de la misma, los cuales corren agregados a folio once (11) del expediente de mérito.

DECISIÓN

POR TANTO: El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en los Artículos 78, 79, 80, 245 numeral 40) de la Constitución de la República; 56, 58 del Código Civil; Decreto Ejecutivo No. PCM-055-2017 publicado en fecha 12 de septiembre de 2017; 22, 23, 24, 25, 72 y 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Acuerdo Ejecutivo No. 130-2018 de fecha 05 de abril de 2018, Acuerdo Ministerial No.58-2019 de fecha 27 de febrero de 2019.

RESUELVE:

PRIMERO: Rectificar la resolución No. 67-2020, de fecha 13 de enero del 2020, emitida por esta Secretaría de Estado,

mediante la cual se concedió **PERSONALIDAD JURIDICA a favor de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL PORTILLÓN, QUISIMACA, DEL MUNICIPIO PIRAERA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA,** con domicilio en la comunidad "El Portillón", Quisimaca del municipio Piraera, departamento de Lempira, donde se consignó erróneamente en la referida Resolución el nombre de la Asociación **"...DE LA COMUNIDAD DE EL PORTILLÓ",** siendo lo correcto **"...DE LA COMUNIDAD DE EL PORTILLÓN",** tal como consta en el Acta de Constitución de la misma, los cuales corren agregados a folio once (11) del expediente de mérito.

SEGUNDO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

TERCERO: La legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado sino del peticionario.- **NOTIFIQUESE. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA. (F) WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES, SECRETARIO GENERAL"**.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 18 días del mes de septiembre de dos mil veinte.

WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES
SECRETARIO GENERAL

5 N. 2020

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Aviso de Licitación
Instituto Hondureño de Seguridad Social
LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. 019-2020

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS E INTERNET (PRINCIPALES Y CONTIGENCIA) Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA TELEFONIA VoIP CORPORATIVA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

El Instituto Hondureño de Seguridad Social invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 019-2020, a presentar ofertas selladas para **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS E INTERNET (PRINCIPALES Y CONTIGENCIA) Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA TELEFONIA VoIP CORPORATIVA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).** El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del IHSS.

1. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

2. Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación, en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicada en el sexto piso del Edificio Administrativo del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., a partir del día lunes, 21 de septiembre del 2020 en un horario de 8:00 A.M., a 4:00 P.M., previo al pago en efectivo de TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L300.00), cantidad no reembolsable, que deberá ser cancelada en el Departamento de Tesorería General del Instituto.

3. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn), para consultas o información dirigirse a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, recibiéndose interpretaciones, aclaraciones u omisiones deberán ser presentadas al Comprador por lo menos con quince (15), días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas (se recibirán hasta el día 13 de octubre, 2020).

4. Las ofertas deberán ser presentadas en el lobby del IHSS, 1 piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., hasta las 10:00 A.M., del día jueves 29 de octubre del 2020 y ese mismo día a las 10:15 A.M., hora oficial, salón del 10 piso, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil que haya comprado el documento base, en presencia de los representantes del IHSS que se designen para este acto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 2% del monto de la oferta.

Dr. Richard Zablah
Director Ejecutivo Interino
Instituto Hondureño de Seguridad Social

5 N. 2020.

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Licitación Pública Nacional

Contratación de Servicios de Manejo, Acarreo, Transporte y Destrucción de Desechos Hospitalarios en el Hospital Regional del Norte, Clínica Periférica Villanueva y Clínica Rehabilitación Orquídea Blanca del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

LPN N°. 009/2020

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), invita a las sociedades mercantiles interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-009-2020 a presentar ofertas selladas para la "Contratación de Servicios de Manejo, Acarreo, Transporte y Destrucción de Desechos Hospitalarios en el Hospital Regional de Norte, Clínica Periférica Villanueva y Clínica Rehabilitación Orquídea Blanca del Instituto Hondureño de Seguridad Social" (IHSS)".

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados previo al **pago de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), mismos que deberán ser cancelados en la Tesorería del Instituto Hondureño de Seguridad Social,** deberán obtener los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., a partir del día **viernes 10 de julio del año 2020.** Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn).

Las ofertas deberán ser presentadas en la siguiente dirección: Lobby del IHSS, Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:00 A.M. del día **lunes, 24 de agosto del año 2020** y ese mismo día a las 10:15 A.M., se celebrará en Auditorio, 11 piso del Edificio Administrativo, en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de los representantes del Instituto Hondureño de Seguridad Social nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., julio, 2020

Dr Richard Zablah

Director Ejecutivo Interino

Instituto Hondureño de Seguridad Social

5 N. 2020

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

Marcas de Fábrica

[1] No. de Solicitud: 2020-016035
[2] Fecha de presentación: 21/05/2020
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: GABRIEL ENRIQUE KATTAN ORTIZ
[4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés Honduras
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: LEPU TECHNOLOGY Y DISEÑO

LEPU TECHNOLOGY

[7] Clase Internacional: 10
[8] Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos médicos.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: JENNY PAMELA GUEVARA SALAZAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de septiembre del año 2020
[12] Reservas: La marca se protege en la tonalidad de colores, tal y como es solicitada.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020.

---

[1] No. de Solicitud: 2020-016033
[2] Fecha de presentación: 21/05/2020
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: GABRIEL ENRIQUE KATTAN ORTIZ
[4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: LEPU TECHNOLOGY Y DISEÑO

LEPU TECHNOLOGY

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: JENNY PAMELA GUEVARA SALAZAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de septiembre del año 2020
[12] Reservas: La marca se protege en la tonalidad de colores, tal y como es solicitada.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020.

---

[1] No. de Solicitud: 2020-016038
[2] Fecha de presentación: 21/05/2020
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: GABRIEL ENRIQUE KATTAN ORTIZ
[4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: LEPU MEDICAL Y DISEÑO

LEPU MEDICAL

[7] Clase Internacional: 10
[8] Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos médicos.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: JENNY PAMELA GUEVARA SALAZAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de septiembre del año 2020
[12] Reservas: La marca se protege en la tonalidad de colores, tal y como es solicitada.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020.

---

[1] No. de Solicitud: 2020-016069
[2] Fecha de presentación: 25/05/2020
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MARIELENA ULLOA DE PINEDA
[4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: ULAW Y DISEÑO

ulaw

[7] Clase Internacional: 42
[8] Protege y distingue:
Diseño y desarrollo de software.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: JENNY PAMELA GUEVARA SALAZAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de septiembre del año 2020
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020.

---

[1] No. de Solicitud: 2020-016068
[2] Fecha de presentación: 25/05/2020
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MARIELENA ULLOA DE PINEDA
[4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: ULAW Y DISEÑO

ulaw

[7] Clase Internacional: 35
[8] Protege y distingue:
Gestión de negocios comerciales y administración comercial.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: JENNY PAMELA GUEVARA SALAZAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de septiembre del año 2020
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020.

[1] No. de Solicitud: 2019-010855
[2] Fecha de presentación: 07/03/2019
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: INVERSIONES PINALEJO TOSTADURIA Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ, S. DE R.L.
[4.1] Domicilio: Municipio de Pinalejo, Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, Honduras
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: TRES PRESIDENTES Y DISEÑO

Tres Presidentes

[7] Clase Internacional: 30
[8] Protege y distingue:
CAFE Y CACAO
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: ROY LEONEL LOZANO JONES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de junio del año 2019
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020.

1/ No. de Solicitud: 7826/20
2/ Fecha de presentación: 17/febrero/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: QUEZADA EMPRESAS AGROPECUARIAS (Q.EMP.A)
4.1/ Domicilio: Colonia Lomas del Country, calle principal, edificio Sagastume No. 6, Comayagüela
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:**
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VERITA Y DISEÑO

VERITA ALOE VERA

6.2/ Reivindicaciones:
Diseño y colores Verde Claro y Verde Oscuro
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Preparaciones, cosméticos, lociones y cremas para el cabello y piel.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PAULA MARIA VARELA MELENDEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-6-2020
12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registro de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020.

---

[1] No. de Solicitud: 2020-022887
[2] Fecha de presentación: 08/09/2020
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAGRADA FAMILIA LIMITADA
[4.1] Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central. Honduras
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: KOKI Y DISEÑO

KOKI

[7] Clase Internacional: 36
[8] Protege y distingue:
Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: OLMAN EDWIN LEMUS LEMUS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2020
[12] Reservas: Se reivindica la combinación de colores tal como se presenta en la etiqueta adjunta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

La **EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS** le ofrece los siguientes servicios:

LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.

[1] Solicitud: 2019-038111
[2] Fecha de presentación: 06/09/2019
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: SAM DAE ENTERPRISES, INC
[4.1] Domicilio: 550 CROCKER STREET, LOS ANGELES, CA 90013, Estados Unidos de América
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **LANY**

LANY

[7] Clase Internacional: 18
[8] Protege y distingue:
Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: BENITO ARTURO ZELAYA CALIX

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de Diciembre del año 2019
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020.

---

[1] Solicitud: 2019-028579
[2] Fecha de presentación: 03/07/2019
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: ITALPHARMA DEVELOPMENT & INDUSTRIES CO. LTD.
[4.1] Domicilio: LAKE BUILDING, P.O., BOX 3174, ROAD TOWN, TORTOLA, Islas Vírgenes Británicas
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **DIGESTOTAL**

DIGESTOTAL

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Digestivos para uso farmacéutico; preparaciones de tratamiento gastrointestinal; agentes de administración de fármacos en forma de cápsulas que proporcionan una liberación controlada de los ingredientes activos para una amplia variedad de productos farmacéuticos; agentes farmacéuticos que afectan los órganos digestivos; preparaciones farmacéuticas y sustancias para el tratamiento de enfermedades gastrointestinal.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: BENITO ARTURO ZELAYA CALIX

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de Febrero del año 2020
[12] Reservas: En aplicación del Artículo 11 del Régimen de Propiedad Intelectual se otorga aviso de publicación

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020

1/ Solicitud: 49111/19
2/ Fecha de presentación: 29/Noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: HOUSSY AMERICA
4.1/ Domicilio: 2102 Loma Ave Suite #A, South El Monte. CA 91733, Estados Unidos de América
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HOUSSY

Houssy®

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue:
Aguas minerales y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Calix
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-12-2019
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020.

1/ Solicitud: 19/33208
2/ Fecha de presentación: 02/08/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: EUROFARMA GUATEMALA
4.1/ Domicilio: Kilómetro 16.5 Carretera a El Salvador, cruce a Llanos de Arrazola, Fraijanes, Guatemala
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DENSIS

DENSIS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Un medicamento que se utiliza para el tratamiento de la osteoporosis, cuyo principio activo es ácido zoledrónico.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Calix
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-02-2020
12/ Reservas:

Abogada **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020.

1/ Solicitud: 42231-19
2/ Fecha de presentación: 11-10-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: KONTIKI EXPERIENCE KONTIEXPE, S.A.
4.1/ Domicilio: Ecuador, CALLE PRINCIPAL S/N EDIFICI PARQUE DEL ATUN KM. 5 1/2 DIAGONAL AL CAMPO SANTO PARQUE DE LOS RECUERDOS MANTA ECUADOR.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Ecuador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ Pais de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KONTIKI

KONTIKI

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 39
8/ Protege y distingue:
Servicios turísticos, organización de viajes, visitas turísticas, en especial crucerismo, servicios de crucero.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Calix
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-01-2020
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020

1/ No. de Solicitud: 6649/20
2/ Fecha de presentación: 11/febrero/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LABORATORIOS QUIMICO-FARMACEUTICOS LANCASCO, S.A.
4.1/ Domicilio: 2 calle 14-90, Zona 18 colonia Lavarreda, ciudad de Guatemala, Guatemala
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BOZKO

BOZKO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos para el sistema endocrino.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88,89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-02-2020
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

---

[1] No. de Solicitud: 2019-035375
[2] Fecha de presentación: 19/08/2019
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: NOVABOX, S. DE R.L. DE C.V.
[4.1] Domicilio: Av. Javier Barros Sierra No. 555 Piso 6 Zedec Santa Fe, 01210, Alvararo Fe, 01210, Alvaro Obregón, Ciudad de México, México.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: BLUE TO GO VIDEO EVERYWHERE Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 38
[8] Protege y distingue:
Telecomunicaciónes.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de febrero del año 2020
[12] Reservas: La denominación "BLUE TO GO VIDEO EVERYWHERE Y DISEÑO" en idioma español se traduce a: "AZUL PARA IR VIDEO A TODAS PARTES Y DISEÑO".

Se protege en su forma conjunta sin reinvindicar "VIDEO EVERYWHERE Y DISEÑO"

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

1/ No. de Solicitud: 50718/19
2/ Fecha de presentación: 10-12-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ARABELA, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Calle 3 Norte Nº 102, Parque Industrial Toluca 2000, 50233 Toluca, Estado de México.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARABELA BLANC

ARABELA BLANC

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Cosméticos, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, ciudado y belleza de la piel.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88,89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-01-2020
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

1/ No. de Solicitud: 48549/19
2/ Fecha de presentación: 26/noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: GRUPO DEWARE S.A.
4.1/ Domicilio: Comayagua, departamento de Comayagua, Honduras
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PA´QUETE PINTES Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 02
8/ Protege y distingue:
Colores, barnices, lacas; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88,89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-12-2019
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

1/ No. de Solicitud: 51587/19
2/ Fecha de presentación: 17/diciembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ARABELA S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Calle 3 Norte N° 102, Parque Industrial Toluca 2000, 50233 Toluca, Estado de México
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARABRIJES BOY

ARABRIJES BOY

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Cosméticos, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, cuidado y belleza de la piel.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88,89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-01-2020
12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

1/ No. de Solicitud: 15739-2020
2/ Fecha de presentación: 11-05-2020
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Ciudad de México, México
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:**
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ASEPXIA, EL EXPERTO EN LIMPIEZA PROFUNDA DE LA PIEL

ASEPXIA, EL EXPERTO EN LIMPIEZA PROFUNDA DE LA PIEL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; geles, espumas y cremas para el afeitado (antes y después) desodorantes y artículos de higiene personal, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-09-2020
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

1/ No. de Solicitud: 9714/20
2/ Fecha de presentación: 27/febrero/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: H. Lundbeck A/S
4.1/ Domicilio: Ottiliavej 9, 2500 Valby, Denmark
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Dinamarca
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico: VA 2019 02383
5.1/ Fecha: 22/10/2019
5.2/ País de Origen: Dinamarca
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZYEPTI

ZYEPTI

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y medicinales y sustancias; vacunas; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades en, generados o que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones farmacéuticas y sustancias que actúan sobre el sistema nervioso central; estimulantes del sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades psiquiátricas y neurológicas; preparaciones farmacéuticas y sustancias para la prevención y el tratamiento de la demencia, el trastorno y la enfermedad de Alzheimer, mareos, convulsiones, derrame cerebral, depresión, deterioro cognitivo, trastornos y enfermedades cognitivas, trastornos del estado de ánimo, psicosis, ansiedad, apatía, epilepsia; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento del síndrome de Lennox-Gastaut (LGS), esclerosis, porfiria, trastorno y enfermedad de Huntington, insomnio, trastorno y enfermedad de Parkinson, caídas, trastornos y enfermedades del movimiento, discinesia, funciones motoras pobres o ausentes, temblor , esquizofrenia, trastorno y enfermedad bipolar, manía, TDAH, TEPT, agitación, agresión, autismo, melancolía, TOC, síndrome de Tourette, parálisis supranuclear progresiva (PSP); preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de inquietud, acatisia, fatiga, somnolencia, náuseas, cáncer, migraña, dolor, alcoholismo y dependencia; preparaciones, sustancias, reactivos y agentes con fines de diagnóstico y médicos.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/08/2020
12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

---

[1] No. de Solicitud: 2020-016039
[2] Fecha de presentación: 22/05/2020
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: H. LUNBECK A/S
[4.1] Domicilio: Ottiliavej 9, 2500 Valby, Denmark, Dinamarca
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DINAMARCA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: VYEPTI Y DISEÑO

vyepti

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y medicinales y sustancias; vacunas; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades generados por o que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones farmacéuticas y sustancias que actúa sobre el sistema nervioso central; estimulantes del sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades psiquiátricas y neurológicas; preparaciones farmacéuticas y sustancias utilizadas para la prevención, manejo y tratamiento de dolores de cabeza, migrañas, dolor, trastornos y enfermedades ítmiunes e inflamatorios; Preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la demencia, el trastorno y la enfemedad de Alzheimer, mareos, convulsiones, derrame cerebral, depresión, deterioro cognitivo, trastornos y enfermedades cognitivas, trastornos del estado de ánimo, psicosis, ansiedad, apatía. epilepsia, síndrome de Lennox-Gastaut (LGS), esclerosis, porfiria, trastorno y enfermedad de Huntington, insomnio, trastorno y enfermedad de Parkinson, caídas, trastornos del movimiento y enfermedades. discinesia, funciones motoras pobres o ausentes, temblor, esquizofrenia, trastorno y enfemedad bipolar, manía, TDAH, TEPT, agitación, agresión, autismo, melancolía, TOC, síndrome de Tourette, parálisis supranuclear progresiva (PSP), inquietud, acatisia, fatiga, somnolencia, náuseas, cáncer, alcoholismo y dependencia; preparaciones, sustancias, reactivos y agentes para fines de diagnóstico y médicos.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEON

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de septiembre del año 2020
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

1/ No. de Solicitud: 7584/20
2/ Fecha de presentación: 21/febrero/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: TUBEX S.A.
4.1/ Domicilio: Final avenida Petapa, San Miguel Petapa, Guatemala.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:**
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TUBAC Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 06
8/ Protege y distingue:
Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cable e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-06-2020
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

1/ No. de Solicitud: 15680-2020
2/ Fecha de presentación: 08-05-2020
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ADITMAQ CIA. LTDA
4.1/ Domicilio: Vicente Duque N73-85 y Jose de la Rea. Quito, Ecuador.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:**
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NUTRICIÓN Y FELICIDAD Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 31
8/ Protege y distingue:
Alimentos para animales.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-10-2020
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

---

[1] No. de Solicitud: 2020-015114
[2] Fecha de presentación: 27/04/2020
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: RUXICOL EZE

RUXICOL EZE

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de octubre del año 2020
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

1/ No. de Solicitud: 15688-2020
2/ Fecha de presentación: 8-5-2020
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ADITMAQ CIA. LTDA
4.1/ Domicilio: Vicente Duque N73-85 y Jose de la Rea. Quito Ecuador.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:**
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CROOKIES Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 31
8/ Protege y distingue:
Alimentos para animales.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-09-2020
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

1/ No. de Solicitud: 15978/20
2/ Fecha de presentación: 16/julio/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ADITMAQ CIA. LTDA
4.1/ Domicilio: Vicente Duque N73-85 y Jose de la Rea. Quito Ecuador.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:**
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GUSTITO Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 31
8/ Protege y distingue:
Alimentos para animales.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-10-2020
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

ENAG | EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

1/ Solicitud: 51187-19
2/ Fecha de presentación: 13/diciembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LFD Wälzlager GmbH
4.1/ Domicilio: Giselherstraβe 9,44319 Dortmund, ALEMANIA.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA**
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LFD Y ETIQUETA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 7
8/ Protege y distingue:
Rodamientos (partes de máquinas), especialmente rodamientos de bolas, rodamientos antifricción, rodamientos de rodillos, soportes para rodamientos, rótulas y cabezales de articulación, rodamientos autolubricantes, soportes y partes de los productos antes mencionados (comprendidos en la clase 7); rodamientos (partes de motores y máquinas); partes de máquinas, especialmente rótulas, cabezales de articulación, horquillas articuladas y partes de los productos antes mencionados (comprendidos en la clase 7); partes de máquinas, especialmente ejes, husillos y sus partes (comprendidos en la clase 7); partes de máquinas, a saber, casquillos lineales de bolas, casquillos de fricción, casquillos deslizantes; acoplamientos de eje (partes de máquinas); ejes para motores; cigüeñales; obturaciones de eje (comprendidos en la clase 7); bielas para máquinas o para motores; juntas universales (juntas cardán); coronas de aguas (partes de máquinas); casquillos de marcha libre (partes de las máquinas); anillos/ aros de rodamientos (partes de máquinas); pivotes (partes de máquinas); soportes de rodamientos para máquinas; placas de soldar para soportes de rodamientos (partes de máquinas); piezas metálicas adaptadas de máquinas, a saber, fijaciones y accesorios de montaje para la fijación y montaje de rótulas, cabezales de articulación, cilindros hidráulicos, bielas, vástagos, varillas de acoplamiento y puntales; extremos de soldadura para los enlaces inferiores (partes de máquinas); soportes de ejes (partes de máquinas); válvulas de retención (partes de máquinas); componentes de seguridad para sistemas hidráulicos (partes de máquinas), a saber, cilindros hidráulicos, partes de cilindros hidráulicos, a saber, pasadores roscados para cilindros hidráulicos y fondos de cilindros, dispositivos de protección contra rotura de tubos para montar en cilindros hidráulicos, a saber, válvulas de bloqueo; rodillos (incluidos en la clase 7); acoplamientos de máquinas y componentes de transmisión (excepto para vehículos terrestres) y sus partes (comprendidos en la clase 7); mecanismos de accionamiento de máquinas, motores y núcleo de motores; cajas de engranajes excepto para vehículos terrestres.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-01-2020
12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 177/20
2/ Fecha de presentación: 06/01/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LG ELECTRONICS INC.
4.1/ Domicilio: 128, Yeoui-daero, Yeongdeungpo-gu, Seoul, 150-721, REPÚBLICA DE COREA.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** REPÚBLICA DE COREA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Wash Tower

Wash Tower

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 11
8/ Protege y distingue:
Aires acondicionados; aparatos de aire caliente, a saber, aparatos de calefacción de espacios con aire caliente; humidificadores; deshumidificador eléctrico para uso doméstico; estufas eléctricas; purificadores eléctricos de agua para uso doméstico; ionizadores de agua para uso doméstico; aparatos de membrana en forma de filtros para purificar agua; recolectores solares térmicos (calefacción); purificadores de aire; aparatos de ventilación (aire acondicionado) para calefacción; lámparas LED; estufas de gas; hornos eléctricos de cocina; aparatos o instalaciones para cocinar; refrigeradores eléctricos; secadoras eléctricas de ropa; máquinas eléctricas de gestión para el secado de ropa para de uso doméstico; máquinas eléctricas para gestión de ropa que tienen la función de desodorizar, esterilizar y vaporizar prendas para uso doméstico; máquinas eléctricas de secado de ropa con funciones de esterilización, desodorización y tratamiento resistente a las arrugas para uso doméstico; campanas de ventilación; campanas de ventilación para hornos.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2020
12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 51201-19
2/ Fecha de presentación: 13/diciembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BIOKEMICAL, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Calle Alberto Masferrer, No. 174-A, Barrio Las Mercedes, Santo Tomas, San Salvador, EL SALVADOR.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANSIOKROL

ANSIOKROL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Medicamento natural.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-02-2020
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 51193/19
2/ Fecha de presentación: 13/diciembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LFD Wälzlager GmbH
4.1/ Domicilio: Giselherstraβe 9,44319 Dortmund, ALEMANIA.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA**
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LFD ONE

LFD ONE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 7
8/ Protege y distingue:
Rodamientos (partes de máquinas), especialmente rodamientos de bolas, rodamientos antifricción, rodamientos de rodillos, soportes para rodamientos, rótulas y cabezales de articulación, rodamientos autolubricantes, soportes y partes de los productos antes mencionados (comprendidos en la clase 7); rodamientos (partes de motores y máquinas); partes de máquinas, especialmente rótulas, cabezales de articulación, horquillas articuladas y partes de los productos antes mencionados (comprendidos en la clase 7); partes de máquinas, especialmente ejes, husillos y sus partes (comprendidos en la clase 7); partes de máquinas, a saber, casquillos lineales de bolas, casquillos de fricción, casquillos deslizantes; acoplamientos de eje (partes de máquinas); ejes para motores; cigüeñales; obturaciones de eje (comprendidos en la clase 7); bielas para máquinas o para motores; juntas universales (juntas cardán); coronas de aguas (partes de máquinas); casquillos de marcha libre (partes de las máquinas); anillos/ aros de rodamientos (partes de máquinas); pivotes (partes de máquinas); soportes de rodamientos para máquinas; placas de soldar para soportes de rodamientos (partes de máquinas); piezas metálicas adaptadas de máquinas, a saber, fijaciones y accesorios de montaje para la fijación y montaje de rótulas, cabezales de articulación, cilindros hidráulicos, bielas, vástagos, varillas de acoplamiento y puntales; extremos de soldadura para los enlaces inferiores (partes de máquinas); soportes de ejes (partes de máquinas); válvulas de retención (partes de máquinas); componentes de seguridad para sistemas hidráulicos (partes de máquinas), a saber, cilindros hidráulicos, partes de cilindros hidráulicos, a saber, pasadores roscados para cilindros hidráulicos y fondos de cilindros, dispositivos de protección contra rotura de tubos para montar en cilindros hidráulicos, a saber, válvulas de bloqueo; rodillos (incluidos en la clase 7); acoplamientos de máquinas y componentes de transmisión (excepto para vehículos terrestres) y sus partes (comprendidos en la clase 7); mecanismos de accionamiento de máquinas, motores y núcleo de motores; cajas de engranajes excepto para vehículos terrestres.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/01/2020
12/ Reservas:

Abogada **CALUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 50250-19
2/ Fecha de presentación: 09/diciembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ESET, spol, s.r.o.
4.1/ Domicilio: Einsteinova 24, 851 01 Bratislava, REPÚBLICA DE ESLOVAQUIA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REPÚBLICA DE ESLOVAQUIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESET

ESET

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 42
8/ Protege y distingue:
Creación de software; diseño de software; desarrollo de software; investigación de software; instalación de softwarere; actualización de software; mantenimiento de software; servicios de programas de protección (firewall) de computadoras; servicios de protección de virus para computadoras; alquiler de software; software como servicio [SaaS]; plataforma como un servicio [PaaS]; ingeniería de software; servicios de consultoría de computadoras y software; consultoría en el área de software de seguridad; consultoría de seguridad de datos; consultoría de seguridad de internet; consultoría de seguridad informática; servicios de soporte técnico de software informático; solución de problemas de software informático.

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-2020
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 51202-19
2/ Fecha de presentación: 13/diciembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BIOKEMICAL, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Calle Alberto Masferrer, No. 174-A, Barrio Las Mercedes, Santo Tomas, San Salvador, EL SALVADOR.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: APETIMAS

APETIMAS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Suplementos vitamínicos.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/02/2020
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQULINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 6268-20
2/ Fecha de presentación: 10/febrero/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A.
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BANCO PROMERICA ABASTO

BANCO PROMERICA ABASTO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 36
8/ Protege y distingue:
Servicios financieros, servicios monetarios y servicios bancarios.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-2020
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 53003-19
2/ Fecha de presentación: 30/12/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS, S.A.
4.1/ Domicilio: Calle 19A 43B-41, Medellín, COLOMBIA.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SILCOPLAST

SILCOPLAST

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 2
8/ Protege y distingue:
Pinturas, barnices, lacas, colorantes, pigmentos, cal, esmaltes, tintas; antioxidantes y anticorrosivos; productos para conservar la madera y los metales; materias tintóreas y mordientes; resinas naturales en bruto; estuco; diluyentes y témperas.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/01/2020
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 4982/20
2/ Fecha de presentación: 03/febrero/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: RIVERDOR CORP. S.A.
4.1/ Domicilio: Av. 18 de julio 878, oficina 1204, Montevideo, URUGUAY.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CABOKIN

CABOKIN

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 1
8/ Protege y distingue:
Productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura; abono para las tierras; fertilizantes; preparaciones para regular el crecimiento de las plantas de uso en la agricultura; preparaciones biológicas de uso en agricultura; adyuvantes de uso en agricultura; preparaciones para enmendar suelos de uso en agricultura; productos para preservar semillas.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/02/2020
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQULINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

---

[1] Solicitud: 2019-016621
[2] Fecha de presentación: 12/04/2019
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: AGRIPAC, S.A.
[4.1] Domicilio: GUAYAQUIL, Ecuador.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ECUADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: AGRIPAC Y LOGO

Agripac

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Alimentos medicinales para animales; complementos alimenticios para animales; suplementos alimenticios para animales; pereparaciones veterinarias; pesticidas; productos de acuacultura; fertilizantes; champús insecticidas para animales, medicamentos para uso veterinarios/remedio para uso veterinaios; preparaciones veterinarias (biológicas, químicas de microorganismo); preparaciones bacteriológicas para uso médico o vetrinarios; preparaciones bacterianas para uso médico o veterinario.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RICARDO ANIBAL M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de febrero del año 2020
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 7368-20
2/ Fecha de presentación: 14/febrero/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MARCANI, S DE R.L. DE C.V.
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, HONDURAS.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WUF Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 31
8/ Protege y distingue:
Alimentos para animales.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-2020
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 5308/20
2/ Fecha de presentación: 04/febrero/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.
4.1/ Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, SUIZA.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TINIVION

TINIVION

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematicidas.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-2020
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 4983/20
2/ Fecha de presentación: 03/febrero/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: RIVERDOR CORP, S.A.
4.1/ Domicilio: Av. 18 de julio 878, oficina 1204, Montevideo, URUGUAY.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CABOKIN

CABOKIN

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Productos para la destrucción de las malas hierbas y los animales dañinos de uso en agricultura; fungicidas, viricidas, herbicidas e insecticidas de uso en agricultura.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/02/2020
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 47642/19
2/ Fecha de presentación: 20/noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Janie and Jack LLC.
4.1/ Domicilio: 2 Folsom Street, San Francisco, California 94105, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** CALIFORNIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JANIE AND JACK

JANIE AND JACK

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 18
8/ Protege y distingue:
Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales, baúles; paraguas, sombrillas y bastones; fustas, arneses y artículos de guarnicionería; mochilas, bolsos, bolsos de lona, bolsos de mano, pañaleras, bolsos para bicicleta, bolsos de playa, maletines, estuches para tarjetas de crédito, estuches para llaves y billeteras, bolsos de compras, equipaje y maletas.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/02/2020
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 3411-20
2/ Fecha de presentación: 23/enero/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: EMPACADORA SAN MARCOS, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Carretera Puebla-Amozoc Oriental KM. 54, 75120 Nopalucan, Puebla, México.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAN MARCOS Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Alcaparras; hiervas aromáticas en conserva [productos para sazonar]; pastas de frutas [producto de confitería]; salsa barbacoa; salsa de chile; salsa de tomate; salsa [condimentos]; coulis de frutas [salsas]; salsas a base de tomate; salsas de frutas [condimentos]; harina de frijoles, chiles [productos para sazonar]; vinagres, salsas mexicanas y aderezos.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/02/20
12/ Reservas:

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 44316-19
2/ Fecha de presentación: 25-10-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: COMPANHIA MULLER DE BEBIDAS
4.1/ Domicilio: Estrada Municipal PNG 349, Chácara Taboão, CEP: 13638-000, Pirassununga, São Paulo, Brasil.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** BRASIL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CACHAÇA 51 Y ETIQUETA

6.2/ Reivindicaciones: No se reclama exclusividad sobre los términos y frases de uso común que aparecen en la etiqueta adjunta. Se reivindican los tonos de color Amarillo, Rojo, Blanco, Negro, Gris y Dorado tal y como aparecen en la etiqueta adjunta.
7/ Clase Internacional: 33
8/ Protege y distingue:
Bebidas alcohólicas.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/2/2020
12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 5527-20
2/ Fecha de presentación: 05/febrero/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.
4.1/ Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, SUIZA.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIGATROX

VIGATROX

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematicidas.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/02/2020
12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020..

1/ Solicitud: 38941-19
2/ Fecha de presentación: 13/Septiembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: HIKARI (SHANGHAI) PRECISE MACHINERY SCIENCE & TECHNOLOGY CO., LTD.
4.1/ Domicilio: No. 800 ZHONGDA ROAD, ZHUJING, JINSHAN DISTRICT, SHANGHAI 201500, P. R. CHINA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: P.R. CHINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HIKARI

HIKARI

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 7
8/ Protege y distingue:
Máquinas de coser; telares para tejer; máquinas de envolver; máquinas de cierre de cremallera; prensas hidráulicas; máquinas de planchar y alisar; arrancadores para motores de electricidad y motores de combustión; máquinas de trefilado; máquinas de agujas; tijeras eléctricas.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-2020
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 21838-19
2/ Fecha de presentación: 23-05-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Tönnjes ISI Patent Holding GmbH.
4.1/ Domicilio: Syker Straβe 201, 27751 Delmenhorst, ALEMANIA.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Figurativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

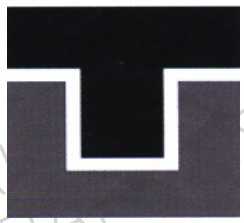

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 6
8/ Protege y distingue:
Metales comunes y sus aleaciones; carteles, matrículas metálicas y matrículas metálicas para vehículos; carteles, matrículas metálicas y matrículas metálicas para vehículos con soporte de datos legibles, en especial chips; amplificadores y soportes para carteles, en especial, para matrículas metálicas para vehículos.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-07-2019
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 4984/20
2/ Fecha de presentación: 03/Febrero/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: TERANA, S.A.
4.1/ Domicilio: Herschel No. 54, Col. Anzures, C.P. 11590, CDMX, MÉXICO.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TERANA Y DISEÑO

TERANA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Café, té, cacao y sucedáneos del cafe; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/02/2020
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

1/ Solicitud: 51204-19
2/ Fecha de presentación: 13/diciembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BIOKEMICAL, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Calle Alberto Masferrer No. 174-A, Barrio Las Mercedes, Santos Tomas, San Salvador, EL SALVADOR .
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRIMIKOL

TRIMIKOL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Medicamentos, antimicótico, antibacteriano.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/02/2020
12/ Reservas:

Abogada **CALUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 53004-19
2/ Fecha de presentación: 30/12/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS, S.A.
4.1/ Domicilio: Calle 19A 43B-41, Medellín, COLOMBIA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PINTUCO FILL

PINTUCO FILL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 2
8/ Protege y distingue:
Pinturas, barnices, lacas, colorantes, pigmentos, cal, esmaltes, tintas; antioxidantes y anticorrosivos; productos para conservar la madera y los metales, materias tintóreas y mordientes; resinas naturales en bruto; estuco; diluyentes y témperas.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/01/2020
12/ Reservas:

Abogada **CALUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 44014-19
2/ Fecha de presentación: 24-10-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: B.V. BRANDNAMECOMPANY, V&R.
4.1/ Domicilio: DANZIGERKADE 55, 1013 AP AMSTERDAM, PAISES BAJOS.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PAISES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIKTOR & ROLF

VIKTOR & ROLF

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 3
8/ Protege y distingue:
Jabones de perfumes; perfumes; agua de colonia; agua de tocador; agua de perfume; desodorantes personales; preparaciones para limpieza y fragancias; lociones y cremas perfumadas para el cuerpo; aceites esenciales.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/02/2020
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 53001-19
2/ Fecha de presentación: 30/12/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: COMPANÍA GLOBAL DE PINTURAS, S.A.
4.1/ Domicilio: Calle 19A 43B-41, Medellín, COLOMBIA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CONSTRUMASTIC

CONSTRUMASTIC

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 2
8/ Protege y distingue:
Pinturas, barnices, lacas, colorantes, pigmentos, cal, esmaltes, tintas; antioxidantes y anticorrosivos; productos para conservar la madera y los metales, materias tintóreas y mordientes; resinas naturales en bruto; estuco; diluyentes y témperas.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2020
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 36786-19
2/ Fecha de presentación: 29-08-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: San Salvador, EL SALVADOR .
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Papa Sitas Caseras y Etiqueta

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: CINTHYA YADIRA ORTIZ LUNA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/02/2020
12/ Reservas: Se potege en su forma conjunta y no separada.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

[1] Solicitud: 2019-042262
[2] Fecha de presentación: 14/10/2019
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: ABSORBENTES DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA
[4.1] Domicilio: 29 CALLE 3-65, ZONA 12, COLONIA EL CARMEN, CIUDAD DE GUATEMALA, Guatemala, C.A.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: BABY KISSES Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Pañales desechables para bebé.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de febrero del año 2020
[12] Reservas: La marca se protege en la forma en que fue presentada, así como se aprecia en los ejemplares de etiquetas.

Sociedad organizada bajo las leyes de Guatemala.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 51203-19
2/ Fecha de presentación: 13/diciembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BIOKEMICAL, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Calle Alberto Masferrer No. 174-A, Barrio Las Mercedes, Santo Tomas, San Salvador, EL SALVADOR.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOSSIMAT

TOSSIMAT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Medicamentos antitusivos.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/02/2020
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELIN MEJÍA ANDURAY**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 51189-19
2/ Fecha de presentación: 13/diciembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LFD Wälzlager GmbH
4.1/ Domicilio: Giselherstraβe 9,44319 Dortmund, ALEMANIA.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA**
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LFD Y ETIQUETA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 42
8/ Protege y distingue:
Consultoría técnica, especialmente en el campo de la tecnología de rodamientos; servicios de ingeniería; programación informática, almacenamiento electrónico de datos; servicios de topografía; investigación técnica; elaboración de planos para la construcción; ensayo de materiales, examen de materiales; realización de estudios de proyectos técnicos; control de calidad.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-01-2020
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 3412-20
2/ Fecha de presentación: 23/enero/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: EMPACADORA SAN MARCOS, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Carretera Puebla-Amozoc Oriental KM. 54, 75120 Nopalucan, Puebla, México.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAN MARCOS

SAN MARCOS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Alcaparras; hiervas aromáticas en conserva [productos para sazonar]; pasta de frutas [productos de confitería]; salsa barbacoa; salsa de chile; salsa de tomate; salsas [condimentos]; coulis de frutas [Salsas]; salsas a base de tomate; salsas de frutas [condimentos]; harina de frijoles; chiles [productos para sazonat]; vinagres, salsas mexicanas y aderezos.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/02/2020
12/ Reservas:

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PEREZ**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 53000-19
2/ Fecha de presentación: 30/12/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS, S.A.
4.1/ Domicilio: Calle 19A 43B-41, Medellín, COLOMBIA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PINTUCOAT

PINTUCOAT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 2
8/ Protege y distingue:
Pinturas, barnices, lacas, colorantes, pigmentos, cal, esmaltes, tintas; antioxidantes y anticorrosivos; productos para conservar la madera y los metales, materias tintóreas y mordientes; resinas naturales en bruto; estuco; diluyentes y témperas.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2020
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 17874/20
2/ Fecha de presentación: 22/06/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: DIVA INTERNATIONAL, INC.
4.1/ Domicilio: 222 McIntyre Drive, Kitchener, ONTARIO N2R1E8, Canadá.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Canadá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIVA Y DISEÑO

DIVA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Ropa interior de época.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO RUBÍ.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-10-2020
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020.

1/ Solicitud: 17869/20
2/ Fecha de presentación: 22/06/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: DIVA INTERNATIONAL, INC.
4.1/ Domicilio: 222 McIntyre Drive, Kitchener, ONTARIO N2R1E8, Canadá.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Canadá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Figurativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Ropa interior de época.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO RUBÍ.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-10-2020
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020.

---

[1] Solicitud: 2020-009649
[2] Fecha de presentación: 27/02/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: COORS BREWING COMPANY
[4.1] Domicilio: 1801 California Street, Suite 4600, Denver, Colorado 80202, Estados Unidos de América.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M

[7] Clase Internacional: 32
[8] Protege y distingue:
Cervezas, stout, lager, porter y ale; aguas minerales y gaseosas y otras bebida no alcohólicas; bebidas de frutas y zumos de frutas; jarabes y otras preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de julio del año 2020
[12] Reservas: No tine reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020.

1/ Solicitud: 17870/20
2/ Fecha de presentación: 22/06/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: DIVA INTERNATIONAL, INC.
4.1/ Domicilio: 222 McIntyre Drive, Kitchener, ONTARIO N2R1E8, Canadá.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Canadá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Figurativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional:35
8/ Protege y distingue:
Servicios de venta al por menor y al por menor en línea de copas menstruales, loción desinfectante para manos, jabón desinfectante para manos con espuma, desinfectante de vapor y UV, lavados y lubricantes femeninos, solución de limpieza personal, es decir, una solución de limpieza para una copa menstrual, toallitas y limpiador de copa menstrual, reutilizable almohadillas menstruales, té medicinal para el tratamiento del dolor, calma y antiinflamatorio, tazas agitadoras, taza de silicona esterilizada para limpiar, ropa interior de época, ropa interiro de época.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO RUBÍ.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-10-2020
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020.

1/ Solicitud: 7820/20
2/ Fecha de presentación: 17/febrero/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: PIZZERIAS VESUVIO, SOCIEDAD ANÓNIMA.
4.1/ Domicilio: 4ta. Avenida A 13-88, zona 14, Guatemala, Guatemala
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VITA MIA

VITA MIA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, pizzas, masa para hornear pizzas, pan horneado, preparaciones de harinas para pizzas, preparaciones aromáticas para uso alimenticio (pizzas), preparaciones ingredientes para pizzas, productos para sazonar pizzas, pudines, bizcochos, polvos para hornear pizzas y productos a bases de pizzas.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO RUBÍ.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-06-2020
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020.

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

1/ Solicitud: 15268-2020
2/ Fecha de presentación: 28-04-2020
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Ciudad de México, México.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DALE NEXT

DALE NEXT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Medicamentos; productos farmaceúticos, preparaciones para uso médico; preparaciones químicas para uso farmacéutico; preparaciones y sustancias farmacéuticas; fármacos; preparaciones bacterianas para uso médico; medicamentos para uso médico; productos químico farmacéuticos; medicamentos para aliviar el dolor; preparaciones para aliviar el dolor; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; pomadas para uso médico; alimentos dietéticos para uso médico, suplementos alimenticios; suplementos dietéticos para humanos; suplementos vitamínicos y minerales; suplementos vitamínicos; suplementos nutricionales; preparados vitamínicos; complementos nutricionales; complementos alimenticios para uso médico; preparaciones de vitaminas; alimentos para bebés; complementos dietéticos y nutricionales; alimentos para diabéticos; bebidas dietéticas para uso médico; bebidas medicinales; bebidas para uso médico; bebidas isotónicas medicinales; bebidas como complemento dietético; bebidas de electrolito para uso médico; bebidas de sustitución de electrolitos para uso médico; fibras alimentarias; preparaciones dermatológicas; cremas para uso dermatológico; cremas medicinales; aceites para uso médico; bálsamos medicinales; champús medicinales; desinfectantes; digestivos; talcos medicados; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; desinfectantes para usos higiénicos; preparados para la limpieza de la piel para uso médico; soluciones de limpieza para uso médico; productos de limpieza antibacterianos.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEON.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-09-2020
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

---

[1] Solicitud: 2019-052527
[2] Fecha de presentación: 20/12/2019
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: H. LUNDBECK A/S.
[4.1] Domicilio: Ottiliavej 9, 2500 Valby, Denmark, Dinamarca.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DINAMARCA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: VYEPTI

VYEPTI

[7] Clase Internacional: 10
[8] Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos; dispositivos, jeringas y agujas para inyecciones y fines médicos; aparatos e instrumentos para fines de diagnóstico, incluidos kits de prueba; sistemas médicos integrados que contienen instrumentos y software médicos para la información y la gestión de la información para el uso de un examen físico y psicológico y neurológico basado en la Web y evaluación de pacientes y clientes a distancia y en una clínica; instrumentos médicos para información, orientación, gestión y control de medicamentos.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2020
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

---

[1] Solicitud: 2020-017680
[2] Fecha de presentación: 18/06/2020
[3] Solicitud de Registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A. B. DE C.V.
[4.1] Domicilio: Ciudad de México, México.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: UNESIA, EMPIEZA DE UÑA VEZ

UNESIA, EMPIEZA DE UÑA VEZ

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios: productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de Septiembre del año 2020
[12] Reservas: Señal de propaganda que será vinculada con la marca UNESIA, con registro No. 114506.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

[1] Solicitud: 2019-050523
[2] Fecha de presentación: 09/12/2019
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: BUSINESS ANALYTICS CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V. (BACG).
[4.1] Domicilio: FRANCISCO MORAZAN, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo:

BUSINESS ANALYTICS CONSULTING GROUP Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 42
[8] Protege y distingue:
Servicios cientificos y tecnólogicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ornadores y software.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de julio del año 2020
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

---

[1] Solicitud: 2019-045756
[2] Fecha de presentación: 06/11/2019
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: H. LUNDBECK A/S.
[4.1] Domicilio: OTTILIAVEJ 9, 2500 VALBY, Dinamarca.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DINAMARCA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: BRINTINE

BRINTINE

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas y sustancias que atuan sobre el sistema nervioso central.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de julio del año 2020
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

---

[1] Solicitud: 2020-005677
[2] Fecha de presentación: 06/02/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: OMEGA CREDIT, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: KREDIBIT Y DISEÑO

KrediBit

[7] Clase Internacional: 36
[8] Protege y distingue:
Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: OSCAR ARMANDO MEJÍA MONDRAGON.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2020
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

---

[1] Solicitud: 2020-017656
[2] Fecha de presentación: 18/06/2020
[3] Solicitud de Registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A. B. DE C.V.
[4.1] Domicilio: Ciudad de México, México.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: UNESIA, DE UÑA VEZ

UNESIA, DE UÑA VEZ

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios: productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de septiembre del año 2020
[12] Reservas: Señal de propaganda que será vinculada con la marca UNESIA, con registro No. 114506.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

1/ Solicitud: 15738-2020
2/ Fecha de presentación: 11-05-2020
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A.B, DE C.V.
4.1/ Domicilio: Ciudad de México, México.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: A LAS HEMORROIDES NO LES GRITES, MASTÍCALAS CON NIKZON

A LAS HEMORROIDES NO LES GRITE, MASTÍCALAS CON NIKZON

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Cápsulas y pastillas de remedio o medicamento Herbolario.
8.1/ Pagína Adicional
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-09-2020
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020.

1/ Solicitud: 15693-2020
2/ Fecha de presentación: 8/5/2020
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ADITMAQ CIA. LTDA.
4.1/ Domicilio: Vicente Duque N73-85 y Jose de la Rea. Quito, Ecuador.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PREMIO KITTY Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 31
8/ Protege y distingue:
Alimentos para animales.
8.1/ Pagína Adicional
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/10/2020
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

1/ Solicitud: 15694-2020
2/ Fecha de presentación: 08-05-2020
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ADITMAQ CIA. LTDA.
4.1/ Domicilio: Vicente Duque N73-85 y Jose de la Rea. Quito, Ecuador.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHICKY CHICS Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 31
8/ Protege y distingue:
Alimentos para animales.
8.1/ Pagína Adicional
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/10/2020
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

---

[1] Solicitud: 2020-015129
[2] Fecha de presentación: 27/04/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: HONDURAS PROSPERA LLC.
[4.1] Domicilio: 1875 Connecticut Ave. NW. 1 Oth Floor, Washington, DC 20009, Estados Unidos de América.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: HONDURAS PRÓSPERA Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 45
[8] Protege y distingue:
Servicios legales.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de octubre del año 2020
[12] Reservas: No se reivindica protección sobre la palabra "HONDURAS".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

1/ Solicitud: 15681-2020
2/ Fecha de presentación: 08-05-2020
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ADITMAQ CIA. LTDA.
4.1/ Domicilio: Vicente Duque N73-85 y Jose de la Rea. Quito, Ecuador.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NUTRICION Y FELICIDAD Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios.
8.1/ Pagína Adicional
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-10-2020
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

1/ Solicitud: 15683-2020
2/ Fecha de presentación: 08-05-2020
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ADITMAQ CIA. LTDA.
4.1/ Domicilio: Vicente Duque N73-85 y Jose de la Rea. Quito, Ecuador.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MIMMA Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 31
8/ Protege y distingue:
Alimentos para animales.
8.1/ Pagína Adicional
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-10-2020
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

1/ Solicitud: 9191-2020
2/ Fecha de presentación: 25-2-2020
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Quorra, Sociedad Anónima
4.1/ Domicilio: Ruta 2 4-71 Zona 4, Guatemala.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADELA Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Helados artesanales.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/08/2020
12/ Reservas: Solamente el producto indicado.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 9192-2020
2/ Fecha de presentación: 24-2-2020.
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Quorra, Sociedad Anónima
4.1/ Domicilio: Ruta 2 4-71 Zona 4, Guatemala.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADELA

ADELA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional:30
8/ Protege y distingue:
Helados artesanales.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/08/2020
12/ Reservas: Se protege sólo el producto indicado.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 9962/20
2/ Fecha de presentación: 28/Febrero/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: FID, S.A.
4.1/ Domicilio: Km 8.5 carretera a Masaya, del Bagsa 1C Norte, Nicaragua.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Nicaragua
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CREDEX Y DISEÑO

credex :)

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional:36
8/ Protege y distingue:
Servicios en relación con operaciones financieras o monetarios.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/08/2020
12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 35388/19
2/ Fecha de presentación: 19/agosto/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: NOVABOX, S. DE R.L. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Av. Javier Barros Sierra No. 555 Piso 6 Zedec Santa Fe, 01210, Alvaro Obregón, Ciudad de México, México
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:**
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BLUE TO GO VIDEO EVERYWHERE Y DISEÑO

blue to[go] VIDEO EVERYWHERE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 16
8/ Protege y distingue:
Papel, cartón y artículos de estas materias no compendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-06-2020
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 35385/19
2/ Fecha de presentación: 19/agosto/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: NOVABOX, S. DE R.L. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Av. Javier Barros Sierra No. 555 Piso 6 Zedec Santa Fe, 01210, Alvaro Obregón, Ciudad de México, México
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:**
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BLUE TO GO VIDEO EVERYWHERE Y DISEÑO

blue to[go] VIDEO EVERYWHERE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-06-2020
12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

1/ Solicitud: 36840-19
2/ Fecha de presentación: 29-08-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: INSORPA, S.A DE C.V.
4.1/ Domicilio: Boulevard Suyapa, colonia Florencia Norte N°. 2340, Tegucigalpa, Honduras.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:**
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Piropro

Piropro

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 13
8/ Protege y distingue:
Fuegos artificiales, pirotecnia
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-02-2020.
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 36841-19
2/ Fecha de presentación: 29-08-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: INSORPA, S.A DE C.V.
4.1/ Domicilio: Boulevard Suyapa, colonia Florencia Norte N°. 2340, Tegucigalpa, Honduras.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:**
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SMART MEDIA

SMART MEDIA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Pantallas led.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-02-2020.
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 36839-19
2/ Fecha de presentación: 29-08-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: INSORPA, S.A DE C.V.
4.1/ Domicilio: Boulevard Suyapa, colonia Florencia Norte N°. 2340, Tegucigalpa, Honduras.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:**
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Luces El sol y Diseño

El Sol
Luces Chinas y Nacionales

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 13
8/ Protege y distingue:
Fuegos artificiales, pirotecnia.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-02-2020.
12/ Reservas: No se reivindica Luces Chinas y Nacionales.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 51586/19
2/ Fecha de presentación: 17/Diciembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ARABELA, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Calle 3 Norte N°. 102, Parque Industrial Toluca 2000,50233 Toluca, Estado de México.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:**
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARABRIJES GIRL

ARABRIJES GIRL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Cosméticos, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, cuidado y belleza de la piel.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-01-2020
12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

---

[1] Solicitud: 2019-035379
[2] Fecha de presentación: 19/08/2019
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: NOVABOX, S. DE R.L. DE C.V.
[4.1] Domicilio: Av. Javier Barros Sierra No. 555, piso 6, Zedec Santa Fe, 01210, Alvararo Fe, 01210, Alvaro Obregón, Ciudad de México.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: BLUES TO GO VIDEO EVERYWHERE Y DISEÑO

blue to [go]
VIDEO EVERYWHERE

[7] Clase Internacional: 16
[8] Protege y distingue:
Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no compredidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprentas.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de Febrero del año 2020
[12] Reservas: La denominación "BLUE TO GO VIDEO EVERYWHERE Y DISEÑO" en idioma español se traduce a: "AZUL PARA IR VIDEO A TODAS PARTES Y DISEÑO".
Se protege en su forma conjunta sin reivindicar "VIDEO EVERYWHERE Y DISEÑO".

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

1/ Solicitud: 51194/19
2/ Fecha de presentación: 13/Diciembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LFD Wälzlager GmbH
4.1/ Domicilio: Giselherstraße 9, 44319 Dortmund, ALEMANIA
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LFD ONE

LFD ONE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: **12**
8/ Protege y distingue:
Rodamientos y sus partes para vehículos y aparatos de locomoción terrestres, aéreos o acuáticos, excepto partes de motores; rótulas y sus partes, para vehículos y aparatos de locomoción terrestres, aéreos o acuáticos, excepto las partes de motores; articulaciones o cabezas de articulación y sus partes para vehículos y aparatos de locomoción terrestres, aéreos o acuáticos, excepto partes de motores; cajas de engranajes y sus partes para vehículos y aparatos de locomoción terrestres, aéreos o acuáticos; acoplamientos de máquinas y componentes de transmisión para vehículos terrestres y partes de los productos antes mencionados (comprendidos en la clase 12); transmisiones de potencia para vehículos terrestres y partes de los productos antes mencionados (comprendidos en la clase 12); rótulas y ejes de transmisión para vehículos terrestres y partes de los productos antes mencionados (comprendidos en la clase 12); acoplamientos de rótula para la transmisión de potencia entre un tractor a equipos agrícolas; dispositivos de acoplamiento para la conexión de tractores a equipos agrícolas y partes de los productos antes mencionados, especialmente enlaces inferiores, enlaces superiores y articulación de elevación para enlaces inferiores o para enlaces superiores; dispositivos de elevación y suspensiones para tractores; partes de dispositivos de elevación y suspensiones para tractores (comprendidos en la clase 12); horquillas de liberación; bujes, ejes y ejes de dirección para vehículos terrestres y partes de los productos antes mencionados (comprendidos en la clase 12); fijaciones y accesorios de montaje de metal (partes de vehículos y aparatos de locomoción terrestres, aéreos o acuáticos) para la fijación y montaje de cabezas de articulación, rótulas, cilindros hidráulicos, bielas, varillas de acoplamiento y puntales.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2020
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 51196/19
2/ Fecha de presentación: 13/Diciembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LFD Wälzlager GmbH
4.1/ Domicilio: Giselherstraße 9, 44319 Dortmund, ALEMANIA
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LFD EMQ Y ETIQUETA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: **12**
8/ Protege y distingue:
Rodamientos y sus partes para vehículos y aparatos de locomoción terrestres, aéreos o acuáticos, excepto partes de motores; rótulas y sus partes, para vehículos y aparatos de locomoción terrestres, aéreos o acuáticos, excepto las partes de motores; articulaciones o cabezas de articulación y sus partes para vehículos y aparatos de locomoción terrestres, aéreos o acuáticos, excepto partes de motores; cajas de engranajes y sus partes para vehículos y aparatos de locomoción terrestres, aéreos o acuáticos; acoplamientos de máquinas y componentes de transmisión para vehículos terrestres y partes de los productos antes mencionados (comprendidos en la clase 12); transmisiones de potencia para vehículos terrestres y partes de los productos antes mencionados (comprendidos en la clase 12); rótulas y ejes de transmisión para vehículos terrestres y partes de los productos antes mencionados (comprendidos en la clase 12); acoplamientos de rótula para la transmisión de potencia entre un tractor a equipos agrícolas; dispositivos de acoplamiento para la conexión de tractores a equipos agrícolas y partes de los productos antes mencionados, especialmente enlaces inferiores, enlaces superiores y articulación de elevación para enlaces inferiores o para enlaces superiores; dispositivos de elevación y suspensiones para tractores; partes de dispositivos de elevación y suspensiones para tractores (comprendidos en la clase 12); horquillas de liberación; bujes, ejes y ejes de dirección para vehículos terrestres y partes de los productos antes mencionados (comprendidos en la clase 12); fijaciones y accesorios de montaje de metal (partes de vehículos y aparatos de locomoción terrestres, aéreos o acuáticos) para la fijación y montaje de cabezas de articulación, rótulas, cilindros hidráulicos, bielas, varillas de acoplamiento y puntales.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-01-2020
12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 51195-19
2/ Fecha de presentación: 13/Diciembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LFD Wälzlager GmbH
4.1/ Domicilio: Giselherstraße 9, 44319 Dortmund, ALEMANIA
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LFD EMQ Y ETIQUETA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: **7**
8/ Protege y distingue:
Rodamientos (partes de máquinas), especialmente rodamientos de bolas, rodamientos antifricción, rodamientos de rodillos, soportes para rodamientos, rótulas y cabezales de articulación, rodamientos autolubricantes, soportes y partes de los productos antes mencionados (comprendidos en la clase 7); rodamientos (partes de motores y máquinas); partes de máquinas, especialmente rótulas, cabezales de articulación, horquillas articuladas y partes de los productos antes mencionados (comprendidos en la clase 7); partes de máquinas, especialmente ejes, husillos y sus partes (comprendidos en la clase 7); partes de máquinas, a saber, casquillos lineales de bolas, casquillos de fricción, casquillos deslizantes; acoplamientos de eje (partes de máquinas); ejes para motores; cigüeñales; obturaciones de eje (comprendidos en la clase 7); bielas para máquinas o para motores; juntas universales (juntas cardán); coronas de aguas (partes de máquinas); casquillos de marcha libre (partes de las máquinas); anillos/ aros de rodamientos (partes de máquinas); pivotes (partes de máquinas); soportes de rodamientos para máquinas; placas de soldar para soportes de rodamientos (partes de máquinas); piezas metálicas adaptadas de máquinas, a saber, fijaciones y accesorios de montaje para la fijación y montaje de rótulas, cabezales de articulación, cilindros hidráulicos, bielas, vástagos, varillas de acoplamiento y puntales; extremos de soldadura para los enlaces inferiores (partes de máquinas); soportes de ejes (partes de máquinas); válvulas de retención (partes de máquinas); componentes de seguridad para sistemas hidráulicos (partes de máquinas), a saber, cilindros hidráulicos, partes de cilindros hidráulicos, a saber, pasadores roscados para cilindros hidráulicos y fondos de cilindros, dispositivos de protección contra rotura de tubos para montar en cilindros hidráulicos, a saber, válvulas de bloqueo; rodillos (incluidos en la clase 7); acoplamientos de máquinas y componentes de transmisión (excepto para vehículos terrestres) y sus partes (comprendidos en la clase 7); mecanismos de accionamiento de máquinas, motores y núcleo de motores; cajas de engranajes excepto para vehículos terrestres.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-01-2020
12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 44318-2019
2/ Fecha de presentación: 25-10-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SOLETANCHE FREYSSINET
4.1/ Domicilio: 280 avenue Napoléon Bonaparte, 92500 RUEIL MALMAISON, FRANCIA
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FOR SHORE Y ETIQUETA

6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Rojo, Azul y Blanco tal y como aparecen en la etiqueta adjunta.
7/ Clase Internacional: **37**
8/ Protege y distingue:
Construcción; supervisión de obras de construcción; información relacionada con la construcción; información relacionada con servicios de reparación; instalación, reparación, mantenimiento y demolición de edificios y obras de ingeniería civil; servicios de construcción de ingeniería civil subacuática; servicios de recubrimiento para el mantenimiento y reparación de instalaciones de ingeniería marina; servicios de dragado subacuático; servicios de excavación; servicios de drenaje; inyección de productos en el suelo, en particular para fines de consolidación o sellado; construcción de puertos; mantenimiento de obras de ingeniería civil e infraestructuras portuarias; construcción, instalación, reparación, mantenimiento, refuerzo y demolición de infraestructura portuaria; construcción, mantenimiento, reparación y rehabilitación de terminales portuarias; construcción, mantenimiento, reparación y rehabilitación de terminales de contenedores, terminales de puertos minerales, terminales de puertos petroleros; mantenimiento, servicio y reparación de contenedores; alquiler de máquinas de construcción.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-2020
12/ Reservas:

Abogada **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 44319-19
2/ Fecha de presentación: 25-10-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SOLETANCHE FREYSSINET
4.1/ Domicilio: 280 avenue Napoléon Bonaparte, 92500 RUEIL MALMAISON, FRANCIA
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FOR SHORE Y ETIQUETA

6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Rojo, Azul y Blanco tal y como aparecen en la etiqueta adjunta.
7/ Clase Internacional: **39**
8/ Protege y distingue:
Operación de puertos; operación de terminales portuarias; instalación de equipos marinos; provición de información relacionada con puertos; servicios portuarios (servicio de atraque); alquiler de vehículos industriales y equipos de manipulación para infraestructuras portuarias; alquiler de palés, contenedores y repuestos de contenedores; almacenamiento, carga y descarga de contenedores, palés.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-2020
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 178-20
2/ Fecha de presentación: 06/01/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LG ELECTRONICS INC.
4.1/ Domicilio: 128, Yeoui-daero, Yeongdeungpo-gu, Seoul,150-721, REPÚBLICA DE COREA
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** REPÚBLICA DE COREA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Wash Tower

Wash Tower

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: **7**
8/ Protege y distingue:
Lavadoras eléctricas; lavavajillas automáticos; aspiradoras eléctricas; lavadoras eléctricas de ropa; mangueras para aspiradoras eléctricas; bolsas para aspiradoras eléctricas; aspiradoras verticales (tipo escoba); ventiladores eléctricos rotativos; robots (máquinas); bombas de aire comprimido; compresores eléctricos rotativos; compresores para refrigeradoras; secadoras giratorias (no calientes); batidoras eléctricas para uso doméstico; aspiradoras robóticas; procesadores eléctricos de alimentos; limpiadores a vapor para uso doméstico; aspiradoras portátiles de mano; aspiradoras eléctricas para colchones y ropa de cama; robots de limpieza y mantenimiento para uso doméstico; robots para uso personal, a saber, robots para limpieza.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2020
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 51188-19
2/ Fecha de presentación: 13/Diciembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LFD Wälzlager GmbH
4.1/ Domicilio: Giselherstraße 9, 44319 Dortmund, ALEMANIA
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LFD Y ETIQUETA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: **12**
8/ Protege y distingue:
Rodamientos y sus partes para vehículos y aparatos de locomoción terrestres, aéreos o acuáticos, excepto partes de motores; rótulas y sus partes, para vehículos y aparatos de locomoción terrestres, aéreos o acuáticos, excepto las partes de motores; articulaciones o cabezas de articulación y sus partes para vehículos y aparatos de locomoción terrestres, aéreos o acuáticos, excepto partes de motores; cajas de engranajes y sus partes para vehículos y aparatos de locomoción terrestres, aéreos o acuáticos; acoplamientos de máquinas y componentes de transmisión para vehículos terrestres y partes de los productos antes mencionados (comprendidos en la clase 12); transmisiones de potencia para vehículos terrestres y partes de los productos antes mencionados (comprendidos en la clase 12); rótulas y ejes de transmisión para vehículos terrestres y partes de los productos antes mencionados (comprendidos en la clase 12); acoplamientos de rótula para la transmisión de potencia entre un tractor e equipos agrícolas; dispositivos de acoplamiento para la conexión de tractores a equipos agrícolas y partes de los productos antes mencionados, especialmente enlaces inferiores, enlaces superiores y articulación de elevación para enlaces inferiores o para enlaces superiores; dispositivos de elevación y suspensiones para tractores; partes de dispositivos de elevación y suspensiones para tractores (comprendidos en la clase 12); horquillas de liberación; bujes, ejes y ejes de dirección para vehículos terrestres y partes de los productos antes mencionados (comprendidos en la clase 12); fijaciones y accesorios de montaje de metal (partes de vehículos y aparatos de locomoción terrestres, aéreos o acuáticos) para la fijación y montaje de cabezas de articulación, rótulas, cilindros hidráulicos, bielas, varillas de acoplamiento y puntales.

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-01-2020
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 11281/20
2/ Fecha de presentación: 09/Marzo/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: IRIS EUFRASIA HERNANDEZ CRUZ
4.1/ Domicilio: GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL CAPITÁN Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 43
8/ Protege y distingue:
Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: EMMY JULIETH ESCOBAR SARMIENTO
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-08-2020
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

---

[1] Solicitud: 2019-052343
[2] Fecha de presentación: 19/12/2019
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: ESTUCAFÉ
[4.1] Domicilio: SANTA ROSA DE COPÁN, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: ESTUCAFE Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 43
[8] Protege y distingue:
Servicios de restauración (cafetería)
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: SUSI DE LA CONCEPCIÓN MENDOZA MELENDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de Febrero del año 2020
[12] Reservas: No se reclamará exclusividad sobre los demás elementos denominativos, excepto ESTUCAFE.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

---

[1] Solicitud: 2020-004351
[2] Fecha de presentación: 29/01/2020
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: FARMACIA EMY SUPER, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **EMY SÚPER Y DISEÑO**

[7] Clase Internacional: 35
[8] Protege y distingue:
Compra y venta, importación y distribución de medicamentos naturales y elaborados. Artículos de droguería. Juguetes, productos alimenticios naturales o fabricados.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: MARÍA ISABEL COTO AGUILAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de Marzo del año 2020
[12] Reservas: No se da exclusividad de uso de la palabra DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL que aparece en etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

---

[1] Solicitud: 2020-004349
[2] Fecha de presentación: 29/01/2020
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: FARMACIA EMY SUPER, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **EMY SUPER Y DISEÑO**

[7] Clase Internacional: 35
[8] Protege y distingue:
Compra y venta, importación y distribución de medicamentos naturales y elaborados. Artículos de droguería. Juguetes, productos alimenticios naturales o fabricados.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: MARÍA ISABEL COTO AGUILAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de Marzo del año 2020
[12] Reservas: No se da exclusividad de uso de la palabra FARMACIA que aparece en etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

---

[1] Solicitud: 2019-045217
[2] Fecha de presentación: 01/11/2019
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: INVERMAB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **OCONOR Y DISEÑO**

[7] Clase Internacional: 2
[8] Protege y distingue:
Colores, barnices, lacas; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; recinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: EDWIN RODOLFO ZELAYA CISNEROS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de Febrero del año 2020
[12] Reservas: No se protege PREMIUM QUALITY TOOLS (HERRAMIENTAS DE PRIMERA CALIDAD) que aparece en la etiqueta.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 6267-20
2/ Fecha de presentación: 10/Febrero/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A.
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: NOMINATIVA
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BANCO PROMERICA ABASTO

BANCO PROMERICA ABASTO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: **35**
8/ Protege y distingue:
Servicios de publicidad.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/2/2020
12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 5529/20
2/ Fecha de presentación: 05/Febrero/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: CONAIR CORPORATION
4.1/ Domicilio: 1 Cummings Point Road, Stamford, Ct 06902, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CUSTOMFX

CUSTOMFX

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: **8**
8/ Protege y distingue:
Máquinas para cortar el cabello y máquinas recortadoras de vello.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-2020
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 53005-19
2/ Fecha de presentación: 30/12/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A.
4.1/ Domicilio: Calle 19A 43B-41, Medellín, COLOMBIA.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IMPER-LOCK

IMPER-LOCK

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: **2**
8/ Protege y distingue:
Pinturas, barnices, lacas, colorantes, pigmentos, cal, esmaltes, tintas; antioxidantes y anticorrosivos; productos para conservar la madera y los metales; materias tintóreas y mordientes; resinas naturales en bruto; estuco; diluyentes y témperas.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2020
12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 53006-19
2/ Fecha de presentación: 30/12/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A.
4.1/ Domicilio: Calle 19A 43B-41, Medellín, COLOMBIA.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PINTUCO DRY-BLOCK

PINTUCO DRY-BLOCK

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: **2**
8/ Protege y distingue:
Pinturas, barnices, lacas, colorantes, pigmentos, cal, esmaltes, tintas; antioxidantes y anticorrosivos; productos para conservar la madera y los metales; materias tintóreas y mordientes; resinas naturales en bruto; estuco; diluyentes y témperas.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2020
12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

1/ Solicitud: 5309/20
2/ Fecha de presentación: 04/Febrero/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
4.1/ Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, SUIZA
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TINIVION

TINIVION

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: **1**
8/ Protege y distingue:
Ingredientes químico activo para su uso en la fabricación de fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematicidas; productos químicos utilizados en agricultura, horticultura y silvicultura; bioestimulantes; preparaciones para la mejora de cultivos; preparaciones fortificantes para plantas; preparaciones químicas y / o biológicas para el manejo del estrés en las plantas; preparaciones para regular el crecimiento de las plantas; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; adyuvantes.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-2020
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 20 O. y 5 N. 2020.

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

[1] Solicitud: 2020-003862
[2] Fecha de presentación: 24/01/2020
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: DANIELA MARÍA KATTAN SAIDE
[4.1] Domicilio:SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: REUSE REVOLUTION Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 35
[8] Protege y distingue:
Gestión de negocios comerciales
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: JENNY PAMELA GUEVARA SALAZAR.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de Febrero del año 2020
[12] Reservas: La marca se protegerá en su cojunto sin dar exclusividad de uso de forma separada de cada unas de las palabras que la conforman.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20. O., 5. y 20. N. 2020.

---

[1] Solicitud: 2019-052212
[2] Fecha de presentación: 19/12/2019
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
[4] Solicitante: DANIELA MARÍA KATTAN SAIDE
[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo:

PRELOVED BY ROSE

[7] Clase Internacional:
[8] Protege y distingue: 0
Gestión de negocios comerciales.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: JENNY PAMELA GUEVARA SALAZAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de Enero del año 2020
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

20. O., 5. y 20. N. 2020.

---

[1] Solicitud: 2019-041915
[2] Fecha de presentación: 10/10/2019
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: REFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (REFLEX, S.A. DE C.V.)
[4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, El Salvador.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **JUNTEX**

Juntex

[7] Clase Internacional: 19
[8] Protege y distingue:
Materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para construcción, asfalto, pex y betún; construcciones transportables no métalicas; monumentos no métalicos.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: YENNY PAMELA GUEVARA SALAZAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de Febrero del año 2020
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 O., 5. y 20 N. 2020.

[1] Solicitud: 2019-041917
[2] Fecha de presentación: 10/10/2019
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: REFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (REFLEX, S.A. DE C.V.)
[4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, El Salvador
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **PREMIUM-BOND Y DISEÑO**

Premium-Bond
Adhesivo Modificado con Polímeros

[7] Clase Internacional: 1
[8] Protege y distingue:
Productos químicos para la industria,la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; recinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes adhesivos (pegamentos) para la industria.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: JENNY PAMELA GUEVARA SALAZAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de Febrero del año 2020
[12] Reservas: NO SE REIVINDICA ADHESIVO MODIFICADO CON POLIMEROS.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

20 O., 5. y 20 N. 2020.

---

[1] Solicitud: 2020-016028
[2] Fecha de presentación: 21/05/2020
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: GABRIEL ENRIQUE KATTAN ORTÍZ
[4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: **LEPU MEDICAL Y DISEÑO**

LEPU MEDICAL

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Producto farmáceuticos.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: JENNY PAMELA GUEVARA SALAZAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de Septiembre del año 2020
[12] Reservas: La marca se protege en la tonalidad de colores, tal y como es solicitada.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

20 O., 5. y 20 N. 2020.